

c/c 3085 0011 19 0205088937 de la Caja Rural de Zamora a nombre de la sociedad.

Madrid, 12 de enero de 2004.—El Administrador solidario, Fernando Riesco Prieto.—1.863.

CERTISPAIN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción del capital social

La Junta General Extraordinaria de esta Sociedad, celebrada el día 14 de enero de 2004, adoptó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

La reducción del actual capital social de 90.153 euros (noventa mil ciento cincuenta y tres euros), en la cifra de 77.274 euros (setenta y siete mil doscientos setenta y cuatro euros), mediante la reducción del valor nominal de las 12.879 (doce mil ochocientos setenta y nueve) acciones de 7 euros (siete euros) a 1 euro (un euro), y simultánea transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada. La reducción tiene como finalidad restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de las pérdidas, por lo tanto, los acreedores no tendrán derecho de oposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 167.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de enero de 2004.—El Administrador Único, Don Jesús Sainz Muñoz.—1.258.

CLÍNICA CISNE SEGUROS, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía en su sesión del día 15 de enero, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en Madrid, y en concreto en el Salón Plaza de Armas, del Hotel NH Parque Avenidas, sito en la C/ Biarritz, n.º 2, los próximos días 10 y 11 de febrero de 2004, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, y en ambos casos a las 12 horas para deliberar y adoptar acuerdos sobre el siguiente orden del día:

Orden del día

Primero.—Propuestas de aumento del capital social en la suma de 10.058.469 Euros mediante la emisión y puesta en circulación de 3.342.823 acciones nuevas del mismo valor nominal (3 euros) clase y serie de las existentes que serán suscritas y desembolsadas a la par mediante aportaciones dinerarias, con reconocimiento a los accionistas del derecho de suscripción preferente que les corresponde.

Segundo.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de señalar plazo y fijar condiciones al aumento antes referido, de acuerdo con lo previsto en el art. 153,1,a) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se advierte a los señores accionistas que el texto íntegro del acuerdo que se propone y el informe sobre el mismo elaborado por el Consejo de Administración, se halla a su disposición en el domicilio social, pudiendo consultar en el mismo su texto íntegro o pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos a la dirección que se señale.

Se advierte, asimismo, que los señores accionistas que deseen acudir a la Junta, tanto por sí como por representante, deberán tomar contacto con la compañía para que les proporcione la pertinente tarjeta de asistencia que les permitirá acudir por sí mismos o por el apoderado que en ella designen, pudiendo retirarla en el domicilio social, sito en el Paseo de Eduardo Dato, n.º 3, en horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00, de lunes a viernes. Dichas tarjetas de asistencia se hallan en el domicilio social a disposición de los accionistas hasta las 19 horas del día inmediato anterior a la celebración de la Junta en primera convocatoria, y en el lugar

de la celebración de aquélla hasta una hora antes del expresado acto.

Madrid, 16 de enero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.808.

COMPLEJOS XARA, S. L.

Anuncio del acuerdo de escisión

La Junta General y Universal de la sociedad «Complejos Xara, Sociedad Limitada», aprobó por unanimidad, en la reunión celebrada en el domicilio social el día 23 de diciembre de 2003, la escisión total de «Complejos Xara, Sociedad Limitada». La escisión se acordó sobre la base del proyecto de escisión firmado por todos los miembros del Consejo de Administración de la citada sociedad. Se anuncia, de conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores sociales de obtener el texto íntegro del Acuerdo de Escisión y de los Balances de Escisión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se declara el derecho que ampara a los acreedores sociales a oponerse a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de diciembre de 2003.—Secretario del Consejo de Administración, Daniel Riera-Marsá Güell.—972. y 3.ª 21-1-2004

CORPORACIÓN GENERAL FINANCIERA, S. A. (Sociedad escindida)

BBVA ÁREA INMOBILIARIA, S. L. (Sociedad beneficiaria preexistente)

Anuncio de Escisión parcial

Las Juntas Generales de accionistas de Corporación General Financiera, Sociedad Anónima, y BBVA Área Inmobiliaria, Sociedad Limitada, celebrada el día 23 de diciembre de 2003, acordaron la Escisión Parcial de la Sociedad Escindida, mediante la segregación de las participaciones sociales de Corporación Área Inmobiliaria BBVA, Sociedad Limitada, propiedad de la Sociedad Escindida y que representan el 99,9999 por ciento del capital social de dicha Corporación, y su traspaso a la Sociedad Beneficiaria preexistente, todo ello en los términos del Proyecto de Escisión parcial de fecha 10 de diciembre de 2003, depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y del Balance de Escisión, así como el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores de la Sociedad de oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de diciembre de 2003.—El Administrador Solidario de la Sociedad Escindida, D. Juan Ignacio Tellechea Ayo y el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Beneficiaria, D.ª Teresa Álvaro Olivan.—1.145. y 3.ª 21-1-2004

DISTRIBUIDORA MARISCOS RODRÍGUEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de 20 de octubre de 2003, acordó reducir el capital social en 4.500 euros, quedando fijado en 103.500 euros, mediante la amortización de 75

acciones propias en autocartera, números 201 a 225, 251 a 275 y 901 a 925, todos inclusive, y modificar en consecuencia el artículo 5 de los Estatutos sociales.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75.2 y 76.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Huelva, 3 de noviembre de 2003.—El Secretario, Jacinto Rodríguez Camacho.—1.139.

DRACO, DISEÑO Y PUBLICIDAD, S. A.

Transformación de sociedad anónima a limitada

De acuerdo con el artículo 165 de la L.S.A., la Junta General de la Sociedad, en fecha 7/1/2004, acordó su transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada y la reducción del capital social, disminuyendo el valor nominal de las participaciones, en la cantidad de cincuenta y siete mil noventa y seis euros (57.096 Euros), a razón de 285,48 Euros por participación, a fin de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las participaciones pasará a ser de 15,026052 Euros.

La reducción del capital será realizada en el plazo máximo de dos meses, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios.

Como consecuencia, el capital social en los nuevos estatutos queda fijado en tres mil cinco euros con veintinueve céntimos (3.005,21 Euros), representado por doscientas participaciones sociales de 15,026052 Euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, recogido en el Artículo Seis de los nuevos Estatutos Sociales. Los acreedores podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la L.S.A.

En Santander, a 7 de enero del 2004.—Administrador Solidario, José Antonio Rodríguez Martínez.—1.333.

EQUIPO IVI, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

IVI ACTIVOS INMOBILIARIOS, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio escisión parcial

La Junta General Universal de Equipo IVI, Sociedad Limitada, celebrada el día 7 de enero de 2004 ha aprobado por unanimidad el acuerdo de escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de una parte de su patrimonio que constituye una unidad económica, a la sociedad de nueva creación, IVI Activos Inmobiliarios, Sociedad Limitada.

La escisión se ha acordado con base en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Valencia, así como en el balance de escisión aprobado, que es el cerrado a 30 de noviembre de 2003.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida, Equipo IVI, Sociedad Limitada, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión aprobado.

Asimismo, se hace constar que los acreedores podrán oponerse a la escisión en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos señalados en el artículo 166, en relación con el 243 y 254, todos ellos del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 7 de enero de 2004.—Don José Alejandro Remohí Giménez y don Antonio Pellicer Martínez, Administradores solidarios de Equipo IVI, Sociedad Limitada.—1.182. y 3.ª 21-1-2004